

1º-2º DE BACHILLERATO.

MATERIA: *PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN EN VALORES.*

---

**LA EDUCACIÓN EN VALORES A TRAVÉS DE LA LECTURA Y EL ESTUDIO DE LA  
PRODUCCIÓN TRADICIONAL SAPIENCIAL (FÁBULAS, PROVERBIOS Y REFRANES)**

**1-Normativa.**

En la Orden de 30 de mayo no aparece específicamente mencionada esta **materia** (ni, en obvia consecuencia, su concreta composición programática), sólo referida en el **Decreto 103/2023, de 9 de mayo** (*por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía*) –en los Arts. 2-3 del Cap.-III–, donde se establece que los centros docentes dispondrán las correspondientes *medidas organizativas* para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, o en su caso el alumnado mayor de edad, no hayan optado por cursar enseñanzas de Religión, reciba la *debida atención a través de PROYECTOS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES*, que *se planificarán y programarán* por los centros de modo que se dirijan al *desarrollo de las competencias clave a través de la realización de actuaciones significativas* para el alumnado y de la *resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad*, sin que en ningún caso las *actividades* a las que se refiere este apartado comporten el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso. Los mismos (al igual que las enseñanzas de *RELIGIÓN*) **serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa ni en la obtención de la nota media a efectos de acceso a otros estudios ni en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.**

**2-Concreción.**

Al respecto, en nuestro Centro la impartición de esta materia ha sido asignada al **Departamento de Filosofía**, al que se adscribe en el Real Decreto 286/2023, de 18 de abril la asignatura de **EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS** integrante del 2º Curso de la E.S.O.

### 3-Contenido.

El proyecto programado por el mismo consiste en el trabajo y la ADQUISICIÓN COMPETENCIAL\* de la *Educación en Valores* a través de la lectura y el estudio transversal:

- (1) De la varia *producción tradicional sapiencial* recogida en fábulas, proverbios y refranes; y
- (2) De *las noticias y artículos de prensa referidos al conjunto de la reflexión ética*, conectando ambos ámbitos con los OBJETIVOS DIDÁCTICOS del *Proyecto Educativo del Centro*.

(\*) Las competencias clave a desarrollar específicamente serán las siguientes:

- 1-Competencia en comunicación lingüística-CCL.
- 2- Competencia ciudadana-CC
- 3-Competencia personal, social y de aprender a aprender-CPSAA.
- 4-Competencia emprendedora-CE.
- 5-Competencia en conciencia y expresiones culturales-CCEC.
- 6-Competencia digital-CD.

### 4-Metodología y recursos.

#### 1-Metodología.

Se adoptará como estrategia central una metodología didáctica desarrolladora de un **aprendizaje constructivista significativo, activo y participativo**

- 1-Formalmente *individualizado* y *grupal*.
- 2-Estructuralmente *motivador*.
- 3-Modalmente *comprensivo por descubrimiento*.
- 4-Funcionalmente *crítico, integrador y comunicable*.
- 5-De continua *atención a la diversidad intrínseca del alumnado*, considerando los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje y las diversas situaciones personales.
- 6-Desarrollado en un *ambiente de trabajo en clase cordial y distendido* a la vez que de *concentración y esfuerzo*.

Se utilizará de manera complementaria la plataforma educativa *Google Classroom* para el desarrollo de la asignatura.

## 2-Recursos.

El material correspondiente (tanto *analógico* como *digital*) será seleccionado y proporcionado al alumnado por el profesor, siguiendo un plan progresivo de acercamiento a los referidos contenidos sapienciales y éticos, de variada procedencia histórica y geográfica, centrándose especialmente en el ámbito nacional.

## 5-Criterios de Evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua y formativa para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

## 6-Instrumentos de Evaluación.

### 1. De observación Directa\*.

{\*Consideración de la actividad mostrada por el alumnado.}

1.1. Registro de la asistencia y de la observación del comportamiento, el respeto, la actitud, el interés y la atención mostrados en clase.

1.2. Registro de la observación del desarrollo de la realización de las actividades de lectura y análisis y de las intervenciones (aportaciones, preguntas y respuestas) desarrolladas en clase.

### 2. De observación Indirecta\*.

{\*Análisis competencial de la producción realizada por el alumnado.}

2.1. Escritas: Seguimiento y realización de las actividades.

2.2. Orales: Celebración de debates y exposición de trabajos.

## 7-Procedimiento de la calificación.

Para tal fin, se establece la siguiente rúbrica de los indicadores de logro de los criterios:

RÚBRICA DE LAS UNIDADES DE PROGRAMACIÓN				
Insuficiente (1-4)	Suficiente (5)	Bien (6)	Notable (7-8)	Sobresaliente (9-10)

### 8-Convocatoria extraordinaria.

En el caso de no resultar superada la evaluación ordinaria se recogerán en el pertinente *Informe para el alumnado con evaluación negativa*:

- (a) Los objetivos no alcanzados.
- (b) Un **Plan de Actividades de Recuperación** consistente en:
  - 1-Elaboración en escritura manual de los *esquemas-resúmenes* de los textos trabajados en clase, que deben ser entregados en el momento establecido para la celebración de la prueba.
  - 2-Realización de una *actividad escrita* sobre los contenidos de los mismos.

### 9-Planes específicos para el alumnado repetidor de la asignatura o con la asignatura pendiente.

Al tratarse de una asignatura de absoluta nueva incorporación al Currículo de Bachillerato no se puede producir ninguna de dichas situaciones.

=====

=====